



MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria
Teléfonos (595) 226 262235 – Tel. Fax. 262871

Somos

Villa Hayes



linda y limpia !!!

RESOLUCIÓN I.M. N° 010/2022 (diez)

POR LA CUAL SE TRASLADA A LA Lic. HERMINIA EVANGELISTA SALCEDO VARGAS, CON C.I. N° 3.215.370.-, COMO ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, SALUBRIDAD Y DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, DESDE LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. -----

VISTO: El Memorandum N° 013/2022 de la Dirección de Talento Humano por el cual solicitan el traslado de la funcionaria Lic. Herminia Evangelista Salcedo Vargas; como así también la necesidad de una mejor reorganización Administrativa y Financiera de la Municipalidad de Villa Hayes; y, -----

CONSIDERANDO: QUE, a fin de optimizar las funciones del Gobierno Municipal y a los efectos de cumplir con sus fines y objetivos definidos en la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", en ese sentido, resulta menester el reordenamiento de las dependencias correspondientes a la Intendencia Municipal, con miras a un mejor manejo administrativo y financiero de la Municipalidad de Villa Hayes.-----

QUE, la misma Ley en su Art. 15° dice: "*En materia de Potestades de conformidad a la legislación vigente, las municipalidades podrán: inc. h)... nombrar, trasladar y despedir a sus funcionarios e imponer sanciones disciplinarias;....*", así mismo según el Art. 51° determina las Atribuciones del Intendente... inc. d) "*establecer y reglamentar las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas*"; inc. k) "*Nombrar y Remover al personal de la Intendencia, conforme a la Ley*". -----

QUE, el Art. 166° de la Constitución Nacional y el Art. 5° de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", consagran la autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades, POR TANTO; -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1) TRASLADAR a la Dirección de Gestión Ambiental, Salubridad y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Villa Hayes como Asistente Administrativo, a la Lic. Herminia Evangelista Salcedo Vargas, con C.I. N° 3.215.370.- a partir de la fecha de esta Resolución. -----

Art. 2) ANOTAR, registrar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

DADO EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES, CAPITAL DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. ---


Abog. **ANDRÉS RODRIGO VALENZUELA VERA**
Secretario General


DE LUÍS A. LÓPEZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal